

ACTA NÚMERO 077
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021
(ORDINARIA)
08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En Juárez, Nuevo León, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos, del día 08 ocho de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Septuagésima Séptima Sesión**, con carácter de **Ordinaria**; toma el uso de la palabra el **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

“Buenas tardes, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en cumplimiento del Acuerdo No. 392, emitido por la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León y con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Septuagésima Séptima Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA

- C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Justifica inasistencia),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndico Segundo (Presente),
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA**, Primera Regidora (Justifica inasistencia),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO**, Segundo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Tercera Regidora (Presente),
- C. BENITO ALONSO ROMERO**, Cuarto Regidor (Justifica inasistencia),
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA**, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Séptima Regidora (Presente),
- C. EFRAIN SOLIS GUILLEN**, Octavo Regidor (Presente)
- C. ADRIANA SAN JUANITA QUINTANILLA BAUTISTA**, Novena Regidora (Presente),
- C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA**, Décima Regidora (Presente),
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ**, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO**, Décima Tercera Regidora, (Presente)
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL**, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente)

Ciudadano **EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal Sustituto, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA FICHA DE VALIDACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN 2021, EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.-DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACTUALIZACIONES CONTABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VIII.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.

IX.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE RECINTO OFICIAL DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA RENDICIÓN DEL TERCER INFORME ANUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021.

X.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2021.

XI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2021.

XII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2021.

XIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2021.

XIV.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2021.

XV.- ASUNTOS GENERALES

XVI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: **"C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL** Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a los acuerdos aprobados en la sesión anterior están siendo recabados para ser enviados al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación, así mismo se informa que fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA FICHA DE VALIDACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN 2021, EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Elena Esther Rivera Limón, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en las juntas previas, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completas de los mismos para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Elena Esther Rivera Limón, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA FICHA DE VALIDACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN 2021, EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

**A LOS CC. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.**

D I C T A M E N

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonios Municipales y Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad, nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 33 fracción III incisos a), d) g) y 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, 20, 22, 23 y 25 fracción IV inciso b), e) y j), y fracción VI. Incisos c) i) k) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; la autorización de la ficha de validación de programas de capacitación 2021, por lo que se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2018-2021 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 31-treinta y uno de octubre de 2018-dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en relación con el diverso 22 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, penúltimo y penúltimo párrafo, inciso a), c) y d), se fundamenta la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública de los municipios; así como el diverso 115, fracción I, nos hace saber la Competencia que cuentan los municipios para dictar sus resoluciones propias, para la resolución del presente, mismo que se transcriben al presente: Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

TERCERO. - Que el artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, dota de autonomía propia al Municipio, por lo que se transcribe el citado artículo que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado. ..."

CUARTO. Que de conformidad con los artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Municipios, por un lado, administrarán libremente su hacienda, y por otro lado, están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

QUINTO. Que en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 7, fracciones VI y VII, establece que las instituciones de seguridad pública; deberán coordinarse para regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro, así como los sistemas disciplinarios, reconocimientos, estímulos y recompensas, de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública. Así mismo, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León y los municipios en su artículo 1, establece lo propio.

SEXTO. Que en fecha 29 de junio del presente año, fue aprobado por el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el **REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO**, mismo que sienta las bases para la profesionalización y capacitación de los elementos de Seguridad Pública del municipio.

SÉPTIMO. Que, en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 06-seis de noviembre del año 2018-dos mil dieciocho, se sometieron a consideración del H. Cabildo las Comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

OCTAVO. Que, dentro del Plan Municipal de Desarrollo, Juárez protegido en su apartado Juárez protegido se aborda la capacitación de los elementos policiacos.

NOVENO. Que es competencia de estas comisiones unidas estudiar, examinar, y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, así como también el recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos respectivos a la materia de Hacienda y Seguridad Pública. Por lo cual, una vez llevadas a cabo las reuniones de trabajo de estas comisiones con la finalidad de que el Municipio de Juárez, Nuevo León, autorice la ficha de validación de programas de capacitación 2021, del Programa Inicial Equivalente de Policía Municipal Preventivo, subprograma profesionalización y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública, que dará inicio el 17 de Septiembre al 17 de Diciembre del 2021, con duración de 486 horas, con el fin de capacitar a 40 elementos, destinando recursos propios durante el periodo de la capacitación al Personal de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, estas Comisiones Unidas tienen a bien lo siguiente:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad es que sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en los artículos 21, párrafo penúltimo, último incisos a), c) y d); 115 fracciones I, II y III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 118, 119, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo establecido en el artículo 7 fracciones VI y VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás relativos, en relación con lo establecido en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, en sus dispositivos, 1, 2, 5 y demás relativos, aprueba y autoriza el dictamen para la autorización de la ficha de Validación de programas de capacitación 2021 emitido por las comisiones unidas de hacienda y patrimonio municipales y seguridad pública, prevención social y vialidad del r. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba el Programa de Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública. Subprograma: Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública, para la formación inicial equivalente para policía preventivo municipal, para la capacitación de 40 - cuarenta elementos, del 17 - diecisiete de Septiembre al 17 - diecisiete de Diciembre 2021- dos mil veintiuno, con duración de 486 horas y destinando recursos propios por concepto de beca económica para los elementos

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal Sustituto, Contralor Municipal, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal, y al C. Coordinador del Centro de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, para la firma de la ficha de validación del programa de formación inicial equivalente para policía preventivo municipal

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León a fin de que asigne los recursos económicos necesarios correspondientes a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese a la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar y gírense las instrucciones a dicha Secretaría para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", Juárez, Nuevo León a 6 de Septiembre de 2021, POR LA COMISION DE "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES": LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISIÓN; MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, VOCAL DE LA COMISIÓN; COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Presidente, EFRAÍN SOLÍS GUILLÉN, Secretario, LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Vocal 1°, ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, Vocal 2°, **RÚBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma

votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA FICHA DE VALIDACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN 2021, EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en los artículos 21, párrafo penúltimo, último incisos a), c) y d); 115 fracciones I, II y III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 118, 119, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberanos de Nuevo León, así como lo establecido en el artículo 7 fracciones VI y VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás relativos, en relación con lo establecido en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, en sus dispositivos, 1, 2, 5 y demás relativos, aprueba y autoriza el dictamen para la autorización de la ficha de Validación de programas de capacitación 2021 emitido por las comisiones unidas de hacienda y patrimonio municipales y seguridad pública, prevención social y vialidad del r. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba el Programa de Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública. Subprograma: Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública, para la formación inicial equivalente para policía preventivo municipal, para la capacitación de 40 - cuarenta elementos, del 17 - diecisiete de Septiembre al 17 - diecisiete de Diciembre 2021- dos mil veintiuno, con duración de 486 horas y destinando recursos propios por concepto de beca económica para los elementos

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal Sustituto, Contralor Municipal, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal, y al C. Coordinador del Centro de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, para la firma de la ficha de validación del programa de formación inicial equivalente para policía preventivo municipal

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León a fin de que asigne los recursos económicos necesarios correspondientes a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese a la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar y gírense las instrucciones a dicha Secretaría para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

VII.- DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACTUALIZACIONES CONTABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Sandra Ivett Rangel Ortiz, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACTUALIZACIONES CONTABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis, por la C. Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal de Juárez, Nuevo León, la documentación mediante la cual solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I, II, III y IV fracción a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119, 120, 132, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 3, 15, 33, fracción III, 35 B. fracción III, y 37 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 25 fracción IV inciso b) y 39 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en vigor y artículo 15 fracción V del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León; la autorización para llevar a cabo las actualizaciones contables para la reclasificación de montos y conceptos en diversas operaciones relacionadas con patrimonio municipal no incorporado y que fueron identificados en la revisión contable realizada por el personal de la Tesorería Municipal, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el presente dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales es competente para conocer y emitir dictamen del presente asunto de conformidad con lo establecido por los artículos 33, fracción III inciso a), 35 B. fracción III, 37 fracción I, y 109 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 25 fracción IV inciso b) y 39 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en vigor.

SEGUNDO.- Que el artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece la obligación de los entes públicos de registrar los bienes muebles e inmuebles en su contabilidad, así como los bienes que componen su patrimonio, en los términos siguientes:

Artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.

TERCERO.- Que la Tesorería Municipal realizó una revisión contable de las cuentas de patrimonio de años anteriores, encontrando partidas que se deben de reclasificar, ya sea por monto o por concepto, según el caso, siendo que se identificaron (a) 562-quinientas sesenta y dos operaciones en las que debe reclasificarse el importe de la misma, que en total suman la cantidad de \$533,718.04 (Quinientos Treinta y Tres Mil Setecientos Dieciocho Pesos 04/100 M.N.); y (b) 139-ciento treinta y nueve operaciones en las que debe reclasificarse los conceptos, las cuales suman en total la cantidad de \$807,817.33 (Ochocientos Siete Mil Ochocientos Diecisiete Pesos 33/100 M.N.), como se señala en el ANEXO ÚNICO que forma parte de este dictamen.

CUARTO.- Que en virtud de lo anterior, lo procedente para la situación contable de la Administración Pública Municipal, es que se autorice la realización de las actualizaciones contables mencionadas en el considerando anterior, a fin de que los estados financieros de la administración reflejen el estado real de las operaciones realizadas, y en consecuencia, se integren al patrimonio municipal los bienes muebles relacionados con dichas operaciones.

Por las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos a criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I, II, III y IV fracción a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119, 120, 132, de la Constitución Política del Estado de

Nuevo León; artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 3, 15, 33, fracción III, 35 B. fracción III y 37 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 25 fracción IV inciso b) y 39 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en vigor y artículo 15 fracción V del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León; el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal la realización de las actualizaciones contables con motivo de las reclasificaciones de montos y/o conceptos, según el caso, de las operaciones y bienes señalados en los considerandos TERCERO y CUARTO del presente Acuerdo, conforme al Anexo único que se adhiere al mismo.

SEGUNDO.- Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente acuerdo para su publicación en conformidad con lo establecido por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA COMISION DE "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISIÓN; MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, VOCAL DE LA COMISIÓN, RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II, III Y IV FRACCIÓN A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 118, 119, 120, 132, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 3, 15, 33, FRACCIÓN III, 35 B. FRACCIÓN III, Y 37 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN IV INCISO B) Y 39 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN VIGOR Y ARTÍCULO 15 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACTUALIZACIONES CONTABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal la realización de las actualizaciones contables con motivo de las reclasificaciones de montos y/o conceptos, según el caso, de las operaciones y bienes señalados en los considerandos TERCERO y CUARTO del presente Acuerdo, conforme al Anexo único que se adhiere al mismo.

"TERCERO.- Que la Tesorería Municipal realizó una revisión contable de las cuentas de patrimonio de años anteriores, encontrando partidas que se deben reclasificar, ya sea por monto o por concepto, según el caso, siendo que se identificaron (a) 562-quinientas sesenta y dos operaciones en las que debe reclasificarse el importe de la misma, que en total suman la cantidad de \$533,718.04 (Quinientos Treinta y Tres Mil Setecientos Dieciocho Pesos 04/100 M.N.); y (b) 139-ciento treinta y nueve operaciones en las que debe reclasificarse los conceptos, las cuales suman en total la cantidad de \$807,817.33 (Ochocientos Siete Mil Ochocientos Diecisiete Pesos 33/100 M.N.), como se señala en el ANEXO ÚNICO que forma parte de este dictamen.

CUARTO.- Que en virtud de lo anterior, lo procedente para la situación contable de la Administración Pública Municipal, es que se autorice la realización de las actualizaciones contables mencionadas en el considerando anterior, a fin de que los estados financieros de la administración reflejen el estado real de las operaciones realizadas, y en consecuencia, se integren al patrimonio municipal los bienes muebles relacionados con dichas operaciones."